ADICION No: 02 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 142M DE 2016

PROCESO No: **SA16M-261**

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: MADLEEN MC CORMICK CORREDOR

OBJETO: COMPRA DE DOS (2) EQUIPOS LLAMADOS DE ENFERMERIA PARA LAS AREAS DE HOSPITALIZACION, URGENCIAS ADULTOS, NOVENTA (90) SENSORES DE HUMO, UN (1) EQUIPO PARA DIGITURNOS Y EQUIPOS DE LLAMADOS DE AUDIO DE LA ESE-HUEM

VALOR : $16.193.600

ADICION No. 01: EN TIEMPO: 25 DIAS

ADICION No. 02: EN TIEMPO: 40 DIAS

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad y teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **MADLEEN MC CORMICK CORREDOR** identificada o con CC Nº. 37.750.141 de Bucaramanga, propietario del establecimiento de comercio D.E.M DISPOSITIVOS ELECTRONICOS MC CORMICK, conforme al Certificado de Matricula Mercantil del 19 de Abril de 2016, Quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la oferta No. 142M de 2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 142M, cuyo objeto es COMPRA DE DOS (2) EQUIPOS LLAMADOS DE ENFERMERIA PARA LAS AREAS DE HOSPITALIZACION, URGENCIAS ADULTOS, NOVENTA (90) SENSORES DE HUMO, UN (1) EQUIPO PARA DIGITURNOS Y EQUIPOS DE LLAMADOS DE AUDIO, por valor de $31.939.650. 2) Que conforme al acta de inició, el contrato inició la ejecución el 16 de Mayo de 2016, con plazo de ejecución de 60 días. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el contrato se había adicionado en 25 días. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Administrativo fundamentado en la comunicación recibida el día 12 de Agosto de 2016, el contratista solicita prorroga de cuarenta días (40) días; teniendo en cuenta que en el área de urgencias

Adultos observación y consulta se requiere instalar diferente equipos, sin embargo debido al alto flujo de pacientes en los consultorios médicos y en el área de observación (habitaciones), es indispensable la espera hasta terminar la atención y esto hace que el proceso no se realice en forma ininterrumpida, afectando la continuidad del proceso contractual. Por lo anterior y en aras de garantizar el cumplimiento del contrato, las partes consideran pertinentes conforme al principio de la autonomía de la voluntad de las partes adicionar el plazo de ejecución. 5) Que la presente adición no genera valor del contrato 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el plazo contractual de la Aceptación de la Oferta No. 142M de 2016 en cuarenta (40) días más, con las mismas condiciones del Contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Adiciónese el numeral 2 del clausulado 3 de la Aceptación de la Oferta No. 142M de 2016, ampliando el plazo del contrato en cuarenta (40) días, para una duración total del contrato de ciento veinticinco (125) días, computo que se extiende hasta el 18 de Octubre de 2016. **CLAUSULA SEGUNDA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el Numeral 2 de la Aceptación de la Oferta No. 142M de 2016. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 1424M de 2016 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, **a los dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2016**.

EL CONTRATANTE

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Proyectó Judith Magaly Carvajal Contreras
Revisó: Paola Cornejo Carrascal, Abogado GABYS
Proyectó. Argemira Mora Alvarez, Tecnico Administrativo GABYS

EL CONTRATISTA

MADLEEN MC CORMICK CORREDOR
CC Nº. 37.750.141 de Bucaramanga